

Términos de Referencia para la evaluación final del proyecto de cooperación al desarrollo:

“Fortalecidas las capacidades de las trabajadoras dominicanas para la exigibilidad de sus derechos a la igualdad de género, la participación plena y efectiva en la vida pública y en los espacios de toma de decisiones políticas y económicas y a tener un trabajo libre de violencia y acoso”
(2019/PRYC/000271)

Tabla de contenido

1. Introducción.....	1
2. Objeto de evaluación y antecedentes.	3
3. Actores implicados.....	6
4. Alcance de la evaluación.	11
5. Preguntas y criterios de evaluación.	13
6. Metodología de evaluación y plan de trabajo.	15
7. Documentos y fuentes de información.....	17
8. Estructura y presentación del informe de evaluación.	17
9. Equipo evaluador.....	18
10. Premisas de la evaluación, autoría y publicación.	19
11. Plazos para la realización de la evaluación. Presupuesto.....	20
12. Presentación de la oferta técnica y criterios de valoración.	20

1. Introducción.

El objetivo general de los presentes Términos de Referencia (TdRs) es contratar un servicio Técnico y Profesional para el diseño y la realización de la Evaluación Final Externa del proyecto de cooperación al desarrollo “Fortalecidas las capacidades de las trabajadoras dominicanas para la exigibilidad de sus derechos a la igualdad de género, la participación plena y efectiva en la vida pública y en los espacios de toma de decisiones políticas y económicas y a tener un trabajo libre de violencia y acoso” (2019/PRYC/000271) ejecutado en República Dominicana por el Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD) y las centrales sindicales dominicanas que conforman el Comité Intersindical de las Mujeres Trabajadoras, CIMTRA (CNUS, CNTD y CASC). El proyecto ha sido financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional al

Desarrollo (AECID) en la Convocatoria de subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo para la realización de proyectos de cooperación para el desarrollo, correspondiente al año 2019. Los TdRs recogen, pues, los contenidos de la prestación de servicios que la entidad ISCOD contratará para la evaluación del proyecto arriba mencionado.

El periodo de ejecución del proyecto de cooperación se inició el 2 de junio de 2020 y está previsto que concluya el 2 de junio de 2023. El coste total de la intervención ha sido de 402.731,90 €, de los que 379.041,79 € eran subvención de la AECID. La intervención estaba dirigida a fortalecer las capacidades de las trabajadoras dominicanas para la exigibilidad de sus derechos (OE) y contaba con tres componentes:

- (RE1) La legislación laboral y de Seguridad Social es adecuada al logro de la igualdad de género
- (RE2) Los convenios colectivos cuentan con cláusulas que promueven la equidad de género y se aplican
- (RE3) Erradicadas todas las formas de violencia y acoso contra las mujeres en el trabajo

La necesidad de evaluar este proyecto tanto para ISCOD como para las centrales sindicales dominicanas que conforman el CIMTRA tiene una doble importancia. Por un lado, se trata de conocer el alcance de los resultados del proyecto y de cómo se haya contribuido a la consecución del Objetivo Específico de la intervención y, a su vez, del Objetivo General planteado lo cual se enmarca en los objetivos estratégico de las organizaciones implicadas, de las prioridades de la Cooperación Española y de los objetivos de desarrollo de la República Dominicana. Por otro, con la evaluación se pretende conocer los resultados de gestión del proyecto y extraer lecciones aprendidas y buenas prácticas para reorientar, en su caso, futuras intervenciones de las organizaciones implicadas.

Por lo tanto, el objetivo de la evaluación es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos del proyecto, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo. La misma debe proporcionar información creíble y útil, que permita incorporar las enseñanzas aprendidas en el proceso de toma de decisiones de beneficiarios y donantes que ayuden a orientar futuras acciones. Finalmente, debe permitir la rendición de cuentas a todos los agentes relevantes de la intervención, tanto en el país donante como, principalmente, en el país socio.

Tras esta introducción se describe el objeto de evaluación y sus antecedentes, se incluye el colectivo meta de la intervención, la duración de la intervención y el presupuesto de la misma. En el tercer epígrafe se describen los actores implicados en la intervención. En el alcance de la evaluación, cuarto epígrafe, se describen las dimensiones temporal, geográfica, institucional, sectorial o temática de la intervención y la acotación al estudio de evaluación. En el quinto epígrafe se establecen los criterios y las preguntas de evaluación. En el sexto se hace una propuesta de metodología de evaluación y de plan de trabajo. En el séptimo epígrafe se relacionan los documentos y fuentes de información del proyecto que se facilitarán al equipo evaluador. En el octavo epígrafe

se establece la estructura del informe de evaluación final. En el noveno los requisitos del equipo evaluador. En el décimo las premisas de la evaluación, así como los requisitos de autoría y publicación. En el undécimo los plazos para la realización de la evaluación y el presupuesto de la contratación. Y en el duodécimo y último epígrafe la forma de presentar la oferta técnica y los criterios de valoración.

2. Objeto de evaluación y antecedentes.

Breve descripción de la intervención.

La intervención pretendía contribuir al logro en el ámbito laboral de la equidad y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de República Dominicana y a la erradicación de todas las formas de violencia y acoso contra las mujeres en el trabajo. Para ello, buscaba fortalecer las capacidades de las trabajadoras dominicanas para que puedan exigir sus derechos a la igualdad de género, la participación plena y efectiva en la vida pública y en los espacios de toma de decisiones políticas, sociales y económicas y a tener un trabajo libre de violencia y acoso. La intervención ha contado con tres componentes. En la primera se pretendía hacer incidencia política para promover la ratificación por la República Dominicana del Convenio OIT 156 (trabajadores con responsabilidades familiares). Por otro lado, el CIMTRA se proponía incidir para la adecuación con perspectiva de género de la legislación laboral y de seguridad social y las políticas laborales a las disposiciones de los convenios OIT 183 (protección a la maternidad), 189 (trabajo doméstico), 102 (Seguridad Social), 187 (salud y seguridad en el trabajo), 151 (relaciones de trabajo en la administración pública) y 154 (negociación colectiva). Esto conlleva incidir en que la reforma de la seguridad social garantice la no discriminación por razón de género en la protección social, particularmente de las trabajadoras domésticas. En la segunda componente se buscaba impulsar desde la negociación colectiva la incorporación en los Convenios Colectivos de cláusulas pro-equidad de género, contra la discriminación y a favor de la igualdad de oportunidades y de trato, para la reducción de las brechas de género y la prevención de la violencia contra la mujer en el trabajo en base a los convenios OIT 100, 111, 189, 156 y 183. Desde la acción sindical de las y los representantes de los trabajadores en las empresas se pretendía vigilar la aplicación de estas cláusulas y del resto de disposiciones en materia de género en el trabajo. La intervención, además de formar a negociadores/as de convenios colectivos y representantes de las y los trabajadores, buscaba formar a 90 inspectores de trabajo en lucha contra las vulneraciones de derechos de las mujeres en el trabajo. Finalmente, la tercera componente estaba dirigida a erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres, específicamente en el ámbito laboral. Para ello se pretendía incidir para la ratificación por parte de la República Dominicana del Convenio OIT 190 sobre acoso y violencia en el trabajo, prestar atención legal y psicológica a trabajadoras víctimas de violencia y acoso en el trabajo, formar a trabajadores sobre masculinidades alternativas libres de violencia de género y una campaña de información y sensibilización para la erradicación de la violencia y el acoso contra las mujeres en el trabajo.

Colectivo meta de la intervención.

El colectivo meta de la intervención atiende a las tres tipologías de titulares. Las titulares de los derechos a cuya protección estaba dirigida la intervención (principalmente al trabajo, a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, a la seguridad social, a protección de la familia, a un nivel de vida adecuados, a una vida libre de violencia...) eran las mujeres trabajadoras de la República Dominicana. Directamente se dirigía a las mujeres trabajadoras de centros de trabajo afectados por los 15 convenios colectivos de empresa o sectorial en los que se pretendía introducir cláusulas que promuevan la equidad de género, contra la discriminación y a favor de la igualdad de oportunidades y de trato, para la reducción de las brechas de género y la prevención de la violencia contra la mujer en el trabajo. Con estas cláusulas, y con la acción de las/os representantes de trabajadores e inspectores de trabajo formados, las trabajadoras contarán con capacidades para la exigibilidad de sus derechos en el trabajo. También se pretendía incidir directamente en 500 víctimas de violencia o acoso en el trabajo que contarían con asistencia jurídica y psicológica. Indirectamente la intervención, con la ratificación de los convenios OIT 156 (trabajadores con responsabilidades familiares) y 190 sobre acoso y violencia en el trabajo y la adecuación con perspectiva de género de la legislación laboral y de seguridad social y las políticas laborales, podría fortalecer el marco jurídico de exigibilidad de derechos al conjunto trabajadoras dominicanas lo que redundará en una mejora de sus condiciones de vida y de trabajo. El titular de obligaciones de los derechos mencionados es el Estado dominicano. La intervención partía de una relación, entre el Ministerio de la Mujer dominicano y el CIMTRA, de cooperación y colaboración interinstitucional para su actuación conjunta en la construcción de una cultura de igualdad y equidad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral dominicano. La intervención contaba con acciones de incidencia política para, en el marco del dialogo social tripartito, mejorar el marco jurídico de exigibilidad de derechos. Además, la propuesta contaba con una acción específica de formación a 90 inspectores/as de trabajo en normativa laboral y de la seguridad social contra la discriminación por razón de género para que vigilen su aplicación en sus empresas, las vulneraciones de derechos de las trabajadoras y asistan a las trabajadoras cuyos derechos son vulnerados. Finalmente, entre los titulares de responsabilidades a los que se dirigía la intervención se encuentran los empresarios y las propias organizaciones sindicales. En el primer caso se pretendía negociar con los empresarios la inclusión en 15 convenios colectivos de cláusulas que protejan los derechos de las mujeres trabajadoras y se vigilará que las respeten. En el marco del dialogo social tripartito, se buscaba negociar con empresarios y Gobierno la adecuación con perspectiva de género de legislación laboral y de seguridad social y políticas laborales. En el caso de las centrales sindicales se pretendía formar en igualdad de género a 30 negociadores/as de convenios colectivos y a 375 representantes de trabajadores/as en las empresas como delegados de igualdad de género en sus empresas. Podemos incluir entre titulares de responsabilidades a los 600 trabajadores que el proyecto iba a formar en masculinidades alternativas y libres de violencia contra las mujeres

Duración y presupuesto de la intervención.

La intervención va a tener finalmente una duración de 36 meses. Se inició el 3 de junio de 2020 y ha tenido dos ampliaciones del periodo de ejecución: una hasta el 2 de diciembre de 2022 y otra hasta el 2 de junio de 2023.

El proyecto ha contado con un presupuesto total de 402.732,00 €, de los que 379.042,00 € son la subvención AECID.

3. Actores implicados.

Actores implicados en la intervención.

Actores	Actor y entidad	Expectativas de participación	Relevancia en el proceso	Prioridad (de 1 a 4)
Contrapartes del país socio	Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS) - Presidente. - Codirectora del proyecto y representante en el Comité Intersindical de la Mujer Trabajadora (CIMTRA). - Persona responsable de la negociación colectiva.	Miembro de la unidad gestora de la evaluación y del comité de seguimiento de la evaluación.	Una de las principales centrales sindicales de República Dominicana. Miembro del Comité Intersindical de las Mujeres Trabajadoras. Información sobre el contexto de la intervención, los problemas que la justifican, los procesos y los principales resultados.	1
	Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD) - Presidente. - Codirectora del proyecto y representante en el Comité Intersindical de la Mujer Trabajadora (CIMTRA). -	Miembro de la unidad gestora de la evaluación y del comité de seguimiento de la evaluación.	Una de las principales centrales sindicales de República Dominicana. Miembro del Comité Intersindical de las Mujeres Trabajadoras. Información sobre el contexto de la intervención, los problemas que la justifican, los procesos y los principales resultados.	1

Actores	Actor y entidad	Expectativas de participación	de Relevancia en el proceso	Prioridad (de 1 a 4)
	<ul style="list-style-type: none"> - Persona responsable de la negociación colectiva. 			
	Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC) <ul style="list-style-type: none"> - Presidente. - Codirectora del proyecto y representante en el Comité Intersindical de la Mujer Trabajadora (CIMTRA). - Persona responsable de la negociación colectiva. 	Miembro de la unidad gestora de la evaluación y del comité de seguimiento de la evaluación.	Una de las principales centrales sindicales de República Dominicana. Miembro del Comité Intersindical de las Mujeres Trabajadoras. Información sobre el contexto de la intervención, los problemas que la justifican, los procesos y los principales resultados.	1
Beneficiarias de la intervención	Representantes de trabajadores/as formadas por la intervención.	Realizar una muestra	Información sobre el contexto de la intervención en los centros de trabajo y los problemas que la justifican. Información sobre actividades del R1, R2 (A2.4) y R3 (A3.1; A3.2)	2
	Negociadores/as de convenios colectivos miembros de la Comisión de Seguimiento para la	Realizar una muestra	Información sobre el contexto de la intervención en los centros de trabajo y los problemas que la justifican.	2

Actores	Actor y entidad	Expectativas de participación	Relevancia en el proceso	Prioridad (de 1 a 4)
	Inclusión de cláusulas de igualdad en los convenios colectivos		Información sobre actividades del R2 (A2.1; A2.2; A2.3) y R3 (A3.3)	
	Inspectores/as de trabajo formados/as por la intervención.	Realizar una muestra	Información sobre el contexto de la intervención en los centros de trabajo y los problemas que la justifican. Información sobre actividades del R2 (A2.5)	2
	Trabajadores/as usuarios/as de la atención jurídica y psicológica.	Realizar una muestra	Información sobre la problemática que justifica la intervención. Información sobre actividades del R3 (A3.4)	2
	Entidades empleadoras	Realizar una muestra	Información sobre la problemática que justifica la intervención. Información sobre actividades del R3 (A3.3)	3
Decisores, técnicos y gestores	Personal local del proyecto: - Coordinadora del proyecto - Contadora - Abogada	Personal local del proyecto	Información sobre los procesos de la intervención.	1

Actores	Actor y entidad	Expectativas de participación	de Relevancia en el proceso	Prioridad (de 1 a 4)
	- Psicóloga			
	Técnica de proyectos expatriado de ISCOD en República Dominicana	Miembro de la unidad gestora de la evaluación y del comité de seguimiento de la evaluación.	Representante en el país de ISCOD (entidad gestora de la intervención) Información sobre los procesos de la intervención y los principales resultados.	1
Entidad financiadora y/o gestora de la intervención	Entidad financiadora: Oficina Técnica de Cooperación (OTC) de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID)	Financiadora de la evaluación.	Oficina en el país de la Cooperación Española. Información sobre las estrategias generales (Plan Director), sectoriales y en el país (Marco Asociación País) de la Cooperación Española.	1
	Entidad gestora de la intervención: Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD) - Presidente de la Fundación - Responsable del Departamento de programas y proyectos.	Miembro de la unidad gestora de la evaluación y del comité de seguimiento de la evaluación.	Fundación española de cooperación al desarrollo impulsada por UGT (sindicato mayoritario en España) Información sobre antecedentes de la intervención: experiencia de la acción sindical de UGT España en los temas de la intervención, experiencia de ISCOD en	1

Actores	Actor y entidad	Expectativas de participación	de Relevancia en el proceso	Prioridad (de 1 a 4)
	<ul style="list-style-type: none"> - Técnico de proyectos de sede central para Centroamérica y Caribe 		<p>intervenciones de cooperación al desarrollo similares, relación con las estrategias de UGT e ISCOD.</p> <p>Información sobre los procesos de la intervención y los principales resultados.</p>	

Actores implicados en la evaluación.

- **Unidad gestora de la evaluación:** Actúa como unidad mandataria de la evaluación, encargada de validar y supervisar la calidad del proyecto, de la elaboración de los TdR, de la contratación del equipo evaluador, de la publicación y difusión de resultados. Está compuesto por:
 - ISCOD: Responsable del Departamento financiero, Responsable del Departamento de Programas y Proyectos y Técnica de proyectos expatriada en República Dominicana.
 - CIMTRA: codirectoras del proyecto por cada una de las centrales miembro (CNUS, CASC y CNTD).
- **Comité de seguimiento de la evaluación:** Sus principales funciones bajo la supervisión de la unidad gestora de la evaluación son las siguientes:
 - Facilitar la participación de los actores involucrados en el diseño de la evaluación: la identificación de necesidades de información, definición de objetivos...
 - Validar los documentos de planificación de la evaluación.
 - Facilitar al equipo de evaluación toda la información y los documentos pertinentes para acceder a la intervención, los interesados y los informantes que pueden participar en las entrevistas a informantes clave, grupos de discusión y otras técnicas para recopilar información.
 - Supervisar la calidad de los procesos y documentos que los informes están preparados para completar con sus contribuciones y asegurarse de que se cumplan con sus intereses y demandas de información de respuesta.
 - Difundir los resultados de la evaluación, entre las organizaciones y grupos de interés.

El comité participará en el diseño de la evaluación y establecerá una comunicación directa con el equipo de evaluadores. Estará compuesto por:

- ISCOD: Responsable del Departamento de Programas y Proyectos, Técnico de proyectos de sede central para Centroamérica y Caribe y Técnica de proyectos expatriada en República Dominicana.
- CIMTRA: codirectoras del proyecto por cada una de las centrales miembro (CNUS, CASC y CNTD).

4. Alcance de la evaluación.

Dimensión temporal y geográfica.

Se trata de la evaluación final de un proyecto de 36 meses de duración, de alcance nacional en la República Dominicana, cuya población beneficiaria final son trabajadoras y trabajadores de centros de trabajo y sectores cubiertos por las actividades del proyecto.

Dimensión institucional y reglamentaria.

- **Financiador:** la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID), que aporta gran parte del marco normativo al que debe ajustarse el proyecto. Dicho marco normativo puede consultarse en la página web de la Agencia: <https://www.aecid.es/ES/la-aecid/nuestros-socios/ongd/subvenciones-a-ongd>
- **ONG subvencionada:** el Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD), aporta sus propias normas de gestión interna a través del Manual de Gestión y Procedimientos, así como el Acuerdo de Gestión del Proyecto firmado con las organizaciones locales que conforman el Comité Intersindical de la Mujer Trabajadora (CIMTRA): Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS), Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD) y Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC).

Dimensión sectorial.

El proyecto incide en siguientes sectores CRS del CAD de la OCDE:

- 1516003 Lucha por la igualdad de género y la promoción de los derechos de las mujeres.
- 1518000 Lucha contra la violencia hacia las mujeres y niñas.
- 1608000 Diálogo social.
- 1515000 La participación democrática y la sociedad civil.
- 1517001 Participación social y política de las mujeres.

Por lo que respecta al V Plan Director de la Cooperación española, vigente durante la formulación y gran parte de la ejecución, subrayamos que destaca el papel de los agentes sociales (sindicatos y patronal) en la promoción de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y la creación de empleo con derechos. El proyecto ha contribuido principalmente a las metas del Plan Director 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres (Línea de acción 5.2.A.) y 5.5. Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades (Líneas de acción 5.5.A. y 5.5.B) De igual forma ha contribuido a las metas 8.5 (trabajo decente para todas las mujeres y los hombres), 8.8 (Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos) y 16.3 (Promover el Estado de Derecho y garantizar el acceso a la justicia).

Con respecto al Marco de Asociación País República Dominicana España 2019-2020, vigente en el momento de la formulación, el proyecto es complementario con el resultado de desarrollo 2 “Las mujeres y niñas conocen y ejercen sus derechos, en un marco institucional que promueve la igualdad de género y la participación en todos los ámbitos, y vela por la eliminación de todas las formas de violencia de género”.

La propuesta se enmarca en distintas líneas estratégicas del Plan de Actuación Sectorial de Género y Desarrollo, Estrategia de Género en Desarrollo y la Estrategia de Gobernabilidad Democrática de la Cooperación española.

Acotación del estudio.

Se trata de una evaluación final externa, que al igual que el proyecto debe realizarse bajo un enfoque basado en derechos humanos. Se tendrán en cuenta los siguientes niveles de análisis:

- **La evaluación de diseño:** Se analizará la racionalidad y coherencia de la intervención, la definición de los objetivos y el análisis de la lógica de la intervención.
- **La evaluación de proceso o gestión:** Se valorará la capacidad de planificación y gestión de la intervención en relación con su diseño, implementación, seguimiento y evaluación.
- **La evaluación de resultados de actuación:** Se valorará hasta qué punto se han conseguido o se pueden conseguir los resultados establecidos, así como la eficiencia de los recursos empleados para ello. Es decir, si los resultados del proyecto han sido de utilidad.

5. Preguntas y criterios de evaluación.

Pertinencia.

Adecuación de los resultados y los objetivos de la intervención al contexto en el que se realiza.

- ¿Se corresponde la intervención con las prioridades y necesidades de todos los grupos meta interesados?
- ¿Se corresponde la intervención con las principales causas de vulneración de los derechos humanos, específicamente los derechos de las mujeres en el trabajo?
- ¿Los resultados de la intervención responden a las necesidades de todas las partes interesadas, tal como se identificaron en la etapa de diseño?

Eficiencia.

Estudio y valoración de los resultados alcanzados en comparación con los recursos empleados.

- ¿Se han respetado los presupuestos establecidos inicialmente en el documento?
- ¿Se han respetado los cronogramas y tiempos previstos?
- ¿Ha sido eficiente la transformación de los recursos en los resultados?
- ¿En qué medida la colaboración institucional y los mecanismos de gestión articulados han contribuido a alcanzar los resultados de la intervención?

Eficacia.

Medir y valorar el grado de consecución de los objetivos inicialmente previstos.

- ¿Se han alcanzado todos los resultados previstos de la intervención?
- ¿Se ha alcanzado el objetivo específico de la intervención?

- ¿Se han logrado otros efectos no previstos?
- ¿Han encontrado dificultades los destinatarios para acceder a las actividades de la intervención?

Impacto.

Identificar los efectos generados por la intervención, positivos o negativos, esperados o no, directos e indirectos, colaterales e inducidos.

- ¿Ha contribuido la intervención a alcanzar el objetivo global propuesto?
- ¿Se ha logrado un impacto positivo sobre los beneficiarios directos considerados?
- ¿Se han producido impactos positivos no previstos sobre los beneficiarios?
- ¿Se han producido impactos negativos no previstos sobre los beneficiarios?

Viabilidad.

Valorar la continuidad en el tiempo de los efectos positivos generados con la intervención una vez retirada la ayuda.

- ¿Es previsible el mantenimiento de los beneficios de la intervención una vez retirada la ayuda externa?
- ¿Es previsible que se sigan generando los recursos necesarios para el mantenimiento de las actividades?
- ¿Se ha influido positivamente sobre la capacidad institucional?
- ¿Cómo se han contemplado las prioridades horizontales de la Cooperación Española?
- ¿Se ha beneficiado a los colectivos más vulnerables?
- ¿Se ha actuado sobre la desigualdad de género?

Apropiación.

Valorar hasta qué punto las destinatarias, sus organizaciones y las instituciones locales ejercen un liderazgo efectivo sobre sus políticas y estrategias de desarrollo.

- ¿En qué medida han participado las organizaciones locales en el diseño de la intervención?
- ¿En qué medida participan las organizaciones locales en la aplicación y gestión de la intervención?
- ¿En qué medida participan las organizaciones locales en el seguimiento de la intervención?
- ¿En qué medida participan las organizaciones locales en la evaluación de la intervención?
- ¿En qué medida han participado los beneficiarios en todo el proceso?

Alineamiento.

Analizar si se ha tenido en cuenta las estrategias de desarrollo, los sistemas de gestión y los procedimientos establecidos por el país receptor.

- ¿Se adaptan los procedimientos presupuestarios y administrativos de la intervención a los de las organizaciones locales?
- ¿Se han tenido en cuenta las estrategias y programas de desarrollo del país socio?
- ¿La intervención incluye medidas específicas para fortalecer las capacidades de las instituciones locales? ¿Se ha logrado?
- ¿En qué medida las entidades ejecutora y donante de la intervención han sido transparentes con las instituciones y los socios locales?

Armonización.

Valorar la coordinación entre los donantes internacionales.

- ¿Existen otras entidades gestoras y organismos donantes que operen en el mismo territorio, sector o población objetivo?
- ¿Se han establecido mecanismos de coordinación con estas entidades?, ¿de qué tipo?, ¿a qué ámbitos alcanzan?
- ¿Qué resultados ha tenido esta coordinación?

Participación.

Determinar los agentes que han sido implicados en las diferentes etapas de la planificación y la evaluación, valorando su incidencia en la toma de decisiones.

- ¿Se ha delimitado claramente quiénes van a participar en el proyecto, y cómo?
- ¿Qué actores han participado en cada fase de la intervención?, ¿en qué medida?
- ¿Han sido eficaces los canales de participación establecidos?
- ¿La intervención incluye medidas específicas orientadas al empoderamiento de las personas beneficiarias y las organizaciones locales?
- ¿Se ha logrado este empoderamiento?

6. Metodología de evaluación y plan de trabajo.

El equipo evaluador, en su propuesta, seleccionará el enfoque metodológico y las técnicas más adecuadas para llevar a cabo la evaluación, justificándolas adecuadamente. En todo caso, es importante que la propuesta metodológica y la presentación de los datos tengan un enfoque de género y sea inclusiva, asegurando la participación de todos los colectivos metas del proyecto. Además, la metodología utilizada tendrá que tener un enfoque mixto, incluyendo tanto análisis cuantitativos como cualitativos.

Productos que se han de obtener en la evaluación.

- Informe preliminar resultado del estudio de gabinete, que incluirá, por lo menos:
 - El objeto de la evaluación y las prioridades transversales;
 - Los objetivos de la evaluación;
 - La matriz de evaluación en la que se establezcan las preguntas claves, los indicadores y los actores relevantes;

- La metodología utilizada. Se incluirán la descripción de herramientas y técnicas a implementar (ej. guiones de entrevistas, cuestionarios, grupos focales etc.),
 - El plan de trabajo detallado
 - Eventuales limitaciones de la evaluación.
- Memoria del trabajo de campo, que incluirá, por lo menos:
 - Agenda de entrevistas;
 - Sistematización de entrevistas, cuestionarios, grupos focales etc. realizados.
 - Borrador del informe de evaluación.
 - Informe final de evaluación.
 - Plan de comunicación y difusión de la evaluación y sus resultados.

Plan de trabajo: fases y plazos.

El trabajo de evaluación que propondrá el equipo de evaluación se dividirá, al menos, en fase de gabinete y trabajo de campo. En la fase de gabinete, el equipo de evaluación deberá perfeccionar las herramientas para la recopilación y proceso de los datos, identificación y entrevista a los informantes clave en sede y preparar el trabajo de campo. Durante el trabajo de campo se deberán programar y realizar reuniones de devolución de resultados preliminares con los distintos organismos vinculados con la intervención, al que ISCOD invitará a la OTC de la AECID en República Dominicana.

El Plan de trabajo también incluirá la entrega de un borrador del informe final, el cual se discutirá por todas las partes hasta obtener el informe final. ISCOD entregará por su parte el borrador del informe a la OTC y esta podrá participar en su discusión.

Tal como se indica en el apartado Plazos para la realización de la evaluación, esta se realizará a lo largo de tres meses. En el siguiente cronograma se hace una propuesta orientativa de los plazos para ejecutar las distintas fases, que el equipo evaluador puede modificar en su propuesta:

Actividad/Tarea	Mes 1				Mes 2				Mes 3			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Fase Estudio de gabinete												
Análisis documentación generada por el proyecto												
Perfeccionamiento de las herramientas para la recopilación y proceso de los datos.												
Entrevista a informantes clave en sede												
Planificación del trabajo de campo												
Entrega informe preliminar resultados del estudio de gabinete												
Fase Trabajo de Campo												
Recogida de datos												
Reuniones de devolución de resultados preliminares												
Entrega memoria del trabajo de campo												
Informe final de evaluación												
Entrega borrador informe final												

7. Las recomendaciones derivadas de la evaluación clasificadas según el criterio elegido por el equipo evaluador (Ej.: a corto/largo plazo, según criterios de evaluación, según dimensión o componente de la intervención, según zona de intervención...). En todo caso siempre que sea posible, mencionar el actor (o actores) a quien va dirigida de manera particular la recomendación.
8. Anexos en los que se podrán incluir:
 - Los TdR.
 - Metodología propuesta, técnicas y fuentes utilizadas para recopilar de información.
 - El plan de trabajo, la composición del equipo evaluador y la descripción de los trabajos de evaluación
 - Revisión documental: listado de fuentes secundarias utilizadas.
 - Entrevistas: listado de informantes, guion de entrevista, transcripciones y notas.
 - Encuestas: modelos, datos brutos recopilados y análisis estadístico.
 - Talleres participativos: relatoría y productos.
 - Etc....
 - Alegaciones y comentarios de distintos actores al borrador del informe si se considera pertinente, sobre todo si existen desacuerdos y no han sido reflejados en el cuerpo del informe (Ver premisa de responsabilidad).
 - Ficha-resumen de la evaluación (modelo CAD).

9. Equipo evaluador.

Por requisitos del financiador, preferentemente se contratará profesionales o empresas locales.

Requisitos de la persona o equipo evaluador:

- La formación académica del evaluador o evaluadora o equipo evaluador deberá ser una titulación universitaria y deberá tener experiencia previa de 2 años en evaluación de proyectos de cooperación al desarrollo.

Además, debe disponer de:

- Experiencia en el sector de actuación.
- Experiencia en técnicas de investigación social.
- Experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

Las personas o entidades evaluadoras deberán señalar el número de componentes del equipo y las funciones de cada uno y el nombre de la persona que realizará el papel de coordinador/a. La persona coordinadora será la interlocutora con la Unidad gestora de la evaluación y la responsable final de la evaluación.

El equipo evaluador tiene que garantizar su independencia de la intervención evaluada, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone. Así

mismo no deberá de haber trabajado para ISCOD o para CIMTRA al menos durante el periodo de identificación y ejecución de la intervención a evaluar.

ISCOD y CIMTRA proporcionarán la información y el apoyo que el equipo evaluador necesite y se ofrecen a acompañarle en las reuniones con beneficiarias y actores clave de la intervención. Pero será el equipo evaluador el que determine si es pertinente que ISCOD y CIMTRA estén presentes durante el desarrollo de los trabajos de la evaluación.

El equipo evaluador tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los TdR, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención. Aunque el borrador de informe pueda ser consensado en el comité de seguimiento con el resto de los actores, el equipo evaluador deberá dejar constancia de su valoración, aunque ISCOD, CIMTRA u otros actores discrepen. Siempre podrá aclarar en qué puntos hay discrepancias.

La normativa del financiador requiere que, antes de contratar con el equipo evaluador, ISCOD presente a AECID estos TdRs y la propuesta seleccionada. El equipo evaluador debe tener claro que la AECID llevará a cabo la revisión de estos TdRs con posterioridad a la presentación de propuestas, por lo que de dicha revisión se pueden introducir cambios en los TdRs.

10. Premisas de la evaluación, autoría y publicación.

Premisas básicas de comportamiento ético y profesional por parte del equipo evaluador.

- **Anonimato y confidencialidad.** La evaluación debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad. Las personas evaluadoras no están autorizadas en ninguna circunstancia a replicar o facilitar información recabada y trabajada en esta evaluación.
- **Responsabilidad.** Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre estos y los responsables de la intervención, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.
- **Integridad.** Los evaluadores tendrán la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en estos TdRs, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.
- **Independencia.** El equipo evaluador deberá garantizar su independencia de la intervención evaluada, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.
- **Convalidación de la información.** Corresponde al equipo evaluador garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes, y en última instancia será responsable de la información presentada en el Informe de evaluación.

Incidencias.

En el supuesto de aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a ISCOD para que este, si lo considere necesario, se lo comunique a la AECID.

Derechos de autor y divulgación.

Se aclara que todo derecho de autor recae en ISCOD. La divulgación de la información recopilada y del informe es prerrogativa de ISCOD, ejecutor del proyecto y contratante de la evaluación.

El financiador, la AECID, se reserva el derecho de reproducir, distribuir o comunicar públicamente el informe de evaluación sin necesidad de acuerdo previo con ISCOD, cuando así lo requiera el correcto desarrollo de procedimientos administrativos y lo hará con previa autorización de ISCOD, cuando se requiera por otro tipo de motivos.

Régimen sancionador.

En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado, serán aplicables las penalizaciones y arbitrajes establecidos por ISCOD conforme al contrato establecido con el equipo evaluador.

11. Plazos para la realización de la evaluación. Presupuesto.

Fecha de inicio y finalización de la evaluación.

La intervención tiene previsto finalizar su ejecución el 2 de junio de 2023.

El inicio de los trabajos de evaluación tiene su inicio previsto el 2 de julio de 2023 y un plazo de ejecución de tres meses (hasta el 2 de octubre de 2023).

Estos plazos podrían variar ligeramente después de negociarlo con el equipo evaluador contratado.

Presupuesto.

El presupuesto para la evaluación es de 10.000,00 € (impuestos incluidos) que incluye los honorarios del equipo de evaluación, los gastos de movilidad, alojamiento, manutención y cualquier otro gasto que generen los trabajos de evaluación.

El pago se realizará por transferencia bancaria a la cuenta indicada por la persona física o jurídica contratada para el servicio objeto de los presente TdR y contra entrega de factura.

12. Presentación de la oferta técnica y criterios de valoración.

Características que debe tener la oferta técnica del equipo evaluador.

En la primera página deberá aparecer el nombre de la empresa o evaluador/a, sus datos de contacto y el título del proyecto evaluado y número de expediente: "Fortalecidas

capacidades de trabajadoras para exigibilidad derechos a igualdad, participación en espacios de decisión y vivir sin violencia” (2019/PRYC/000271)

La oferta técnica deberá incluir:

1. Currículum detallado de la empresa (si procede)
2. Currículum detallado de las y los evaluadores del equipo.
3. Propuesta metodológica.
4. Propuesta de una matriz de evaluación.
5. Plan de trabajo.
6. Presupuesto estimado para la evaluación que deberá incluir el desglose de todos los gastos derivados de la misma.

Criterios de valoración.

Criterios	Valores	Factores	Valores de cada factor.
Perfil del/la evaluador/a o del equipo de evaluación	20%	Formación en cooperación al desarrollo y/o evaluación de proyectos	10%
		Experiencia y conocimiento de la realidad latinoamericana, en particular de la región Caribe y de República Dominicana.	10%
Experiencia profesional	30%	Experiencia en la evaluación de proyectos de cooperación al desarrollo	10%
		Experiencia en análisis y presentación de datos en Excel, Phytón, ERRE u otro programa para la visualización de datos	10%
		Experiencia en evaluaciones con enfoque de género y derechos humanos	5%
		Experiencia en evaluación de proyectos de carácter sindical	5%
Calidad y valor técnico de la propuesta	45%	Idoneidad de la metodología propuesta	15%
		Rigor en la elección de las técnicas de evaluación y en su implementación práctica	15%
		Idoneidad de la planificación propuesta	5%
		Valor añadido de los resultados esperados de la evaluación, especialmente en relación con el enfoque de género	10%

Criterios	Valores	Factores	Valores de cada factor.
Presupuesto	5%	Idoneidad del presupuesto	5%

Dirección y fecha límite para presentar las ofertas.

Las ofertas deberán remitirse al correo iscod@iscod.org (con copia a la dirección mmantineo@iscod.org) con el asunto **Evaluación 2019/PRYC/000271**

El plazo para presentar las ofertas concluye el 23 de enero de 2023.

Tras la recepción de las ofertas, ISCOD remitirá la oferta seleccionada a la AECID para su aprobación. Una vez que ISCOD cuente con la conformidad del financiador, se procederá a la contratación según indicado en los presentes Términos de Referencia.